

REPUBLICA PERUANA



Resolución Jefatural

N° 025-IGP/85

LIMA, 19 DE ABRIL DE 1985

VISTA, la solicitud presentada por don PORFIRIO HUACO OVIEDO, Asistente de Investigación II, Nivel 7, de la Actividad de Movimientos de la Corteza Terrestre, del régimen laboral 4916, solicitando SIETE (7) días de licencia por razones de salud;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha presentado el Certificado Médico que acompaña que justifica la licencia solicitada; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23° del Decreto Ley N° 22482, Decreto Supremo N° 029-84-PCM y su Reglamento Ley 23861, - Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución de Presidencia N° 240-IGP/81;

SE RESUELVE:

OTORGAR, en vía de regularización a favor de don PORFIRIO HUACO OVIEDO, Asistente de Investigación II, Nivel 7, de la Actividad de Movimientos de la Corteza Terrestre, del régimen laboral 4916, SIETE (7) días de licencia por razones de salud, con goce de haber a partir del 11 al 17 de Marzo de 1985.

Regístrese y comuníquese,

Wilches

npl.